

**ARAGU 2, S. A.***Convocatoria de Junta general de accionistas*

Por el presente convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 2.004, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Parma, n.º 1 (Matadero AVICU), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2.003.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscrita la propiedad de sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Examen de documentación: Se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, las Cuentas anuales de la Sociedad y el informe de los Auditores de Cuentas relativo a las mismas, así como el informe de gestión de la Sociedad. De todos los documentos citados pueden solicitar los señores accionistas la entrega o envío gratuito de copia.

Guadalajara, 9 de junio de 2004.—El representante de la Administradora Única, AVICU, S.A., Don Jesús María Saboya de la Fuente.—31.177.

**ARARAS NEGOCIOS  
E INVESTIMENTOS, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004 en el domicilio social acordó por unanimidad, con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de separación, el traslado del domicilio social de la calle Mallorca 274-276, 5.º piso, 8.ª puerta de Barcelona (España) a Portugal, Avda. Arriaga, 77, Edificio Marina Forum 6.º, despacho 605, Funchal, pasando la compañía a regirse por las disposiciones de la legislación portuguesa y dejando de tener nacionalidad española. Los acreedores de la compañía podrán oponerse al traslado en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 30 días a contar desde la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Marcos Vieira Martins e Ignacio Olazábal Olarreaga.—31.309.

**ARCO BODEGAS UNIDAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

El Consejo de Administración de Arco Bodegas Unidas, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Cenicero (La Rioja), Carretera de Elciego s/n, el día 29 de junio de 2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales: Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de la gestión social realizada por el órgano de administración, y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003; delegación especial de facultades para la formalización del depósito de las Cuentas Anuales a que se refiere el Artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Consejo de Administración: Aprobación y ratificación, si procede, del nombramiento por cooptación de Caja de Ahorros de La Rioja como consejero, en sustitución de D. Víctor Fernández Aldana.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener, en su caso, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación, en su caso, por la Junta.

Derecho de asistencia: El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Iñaki Mencia Huergo.—31.386.

**ARQUINEX-ES, S. L.***Convocatoria Junta General*

El Consejo de Administración de «Arquinox-Es, Sociedad Limitada», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004 a las diez treinta horas en el Paseo de la Castellana, 12, 4.ª planta, de Madrid, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004, a la misma hora y lugar con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Informe y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Arquinox-Es, Sociedad Limitada, Don Carlos Hernández Pezzi.—31.271.

**ARTALDE, S. A.***Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de junio a las 10 horas en el domicilio social de la entidad, calle Atalde, 17 de Bermeo (Vizcaya) con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los Señores Accionistas que desde la fecha de la convocatoria de la Junta se encuentra en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día, que podrán consultar o solicitar su remisión.

Bermeo, a 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo. Enrique Aspe Monasterio.—31.169.

**ARVATO SERVICES IBERIA, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)****TAD SISTEMAS, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión*

El Accionista Único de la sociedad Arvato Services Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de la sociedad Tad Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas Generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, el 25 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, también aprobados por dichos Socios Únicos. La fusión se lleva a cabo mediante absorción por «Arvato Services Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Tad Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en dicho Registro el 29 de abril de 2004, bajo el número de depósito 129, depósito que fue publicado en el BORME número 94, de 18 de mayo de 2004. Dicho Proyecto de Fusión fue también aprobado por unanimidad por los Socios Únicos de ambas compañías. Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente desde el momento de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona. La fusión no producirá modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente ostenta la titularidad de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la entidad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede incluir el tipo y procedimiento de canje de las acciones y participaciones de las sociedades participantes en la fusión. Tampoco procede la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de ambas compañías, situado en la Avenida Diagonal 453 bis, 3.ª planta, de Barcelona, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de mayo de 2004.—El Administrador único de las sociedades fusionadas Total Distribución, S. A., representadas por Ángel Eduardo Suárez Morales.—30.194. 1.ª 14-6-2004